

Nº 2795.1

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_ / 2015

**AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA**

RECOLETA,

09 JUN. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 20530 de fecha 02 de junio de 2015, Ficha inspectiva de fecha 04 de junio de 2015; Recepción Final Nº 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria Nº 17310 de fecha 19 de marzo de 2013 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1°. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

|                |   |  |
|----------------|---|--|
| DIRECCION      | : | LASTRA Nº 743 LOCAL 653  |
| NOMBRE         | : | SANTOS VERILO GERONIMO RIVEROS   |
| RUT.           | : | ██████████   |
| GIRO           | : | ALMACEN CON EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES ENV. DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS. |
| ROL SII        | : | 362-28   |
| UNIDAD VECINAL | : | 32   |

2°. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

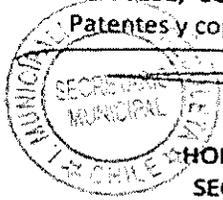
3°. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SANTOS VERILO GERONIMO RIVEROS** Rut Nº ██████████ pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5°. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6°. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma  
04/06/2015

  
**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE